Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de recurso de la OAMI de 12 de febrero de 2014 (asunto R 886/2013-2) relativa a un procedimiento de oposición entre la Société des produits Nestlé SA y el Sr. Andrea Giuntoli.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Andrea Giuntoli.
- (1) DO C 253, de 4.8.2014.

Sentencia del Tribunal General de 26 de octubre de 2015 — Portnov/Consejo (Asunto T-290/14) (¹)

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Congelación de fondos — Lista de las personas, entidades y organismos a los que se aplica la congelación de fondos y de recursos económicos — Inclusión del nombre del demandante — Prueba del fundamento de la inclusión en la lista»)

(2015/C 429/27)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Andriy Portnov (Kiev, Ucrania) (representante: M. Cessieux, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: V. Piessevaux y J.-P. Hix, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Comisión Europea (representantes: D. Gauci y T. Scharf, agentes)

Objeto

Recurso de anulación del Reglamento (UE) nº 208/2014 del Consejo, de 5 de marzo de 2014, relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO L 66, p. 1; corrección de errores en DO L 70, p. 36 y en DO L 350, p. 15), y de la Decisión 2014/119/PESC del Consejo, de 5 de marzo de 2014, relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO L 66, p. 26; corrección de errores en DO L 70, p. 35 y en DO L 350, p. 15), en la medida en que el nombre del demandante se incluyó en la lista de las personas, entidades y organismos a los que se aplican esas medidas restrictivas.

Fallo

1) Anular la Decisión 2014/119/PESC del Consejo, de 5 de marzo de 2014, relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, y el Reglamento (UE) nº 208/2014 del Consejo, de 5 de marzo de 2014, relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, en la medida en que afectan al Sr. Andriy Portnov.

- 2) Condenar al Consejo de la Unión Europea a cargar con sus propias costas y con las del Sr. Portnov.
- 3) La Comisión Europea cargará con sus propias costas.
- (1) DO C 194, de 24.6.2014.

Sentencia del Tribunal General de 29 de octubre de 2015 — Roca Sanitario/OAMI — Villeroy & Boch (Grifo monomando)

(Asunto T-334/14) (1)

[«Dibujo o modelo comunitario — Procedimiento de nulidad — Dibujo o modelo comunitario registrado que representa un grifo monomando — Dibujo o modelo comunitario anterior — Motivos de nulidad — Carácter singular — Usuario informado — Grado de libertad del autor — Saturación de la técnica — Impresión general diferente — Artículo 6 y artículo 25, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 6/2002»]

(2015/C 429/28)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Roca Sanitario, S.A. (Barcelona) (representante: R. Guerras Mazón, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. Crespo Carrillo, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Villeroy & Boch AG (Mettlach, Alemania)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Tercera Sala de Recurso de la OAMI de 21 de febrero de 2014 (asunto R 812/2012-3), relativa a un procedimiento de nulidad entre Villeroy & Boch AG y Roca Sanitario, S.A.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Roca Sanitario, S.A.

⁽¹⁾ DO C 261, de 11.8.2014.